



BANDO

D. Juan Ramón Valdivia Rosa
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

HAGO SABER

Que con motivo de la celebración de la Semana Santa y a fin de que los desfiles procesionales se desarrollen con normalidad y revistan el mayor esplendor, así como evitar cualquier alteración del orden público, vengo a disponer lo siguiente:

Primero.- Se mantendrá **cortada a la circulación** -en pro de una mayor seguridad de los peatones, así como de las personas que pudieran estar haciendo uso de los comercios de hostelería de la zona- la **Calle del Río** desde su intersección con Calle Fray Albino y hasta la finalización de la misma en su encuentro con Carrera de las Monjas y Ribera los siguientes días y tramos horarios:

- **DOMINGO DE RAMOS:** desde el paso del desfile procesional de la mañana de este día, hasta las 00:00 horas.
- **JUEVES SANTO:** desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas.
Durante los periodos de cierre antes descritos se invertirá el sentido de la marcha de Calle Málaga. Una vez finalicen estos periodos, se revertirá al sentido habitual de la circulación en todas las calles afectadas.

Segundo.- Prohibir el estacionamiento en las calles en las que realizan su recorrido los desfiles procesionales, durante su desarrollo y en las horas previas a los mismos, respetando los horarios indicados al efecto.

Tercero.- Limitar el uso de vehículos particulares en la zona centro en los horarios de los desfiles procesionales y, en especial, la mañana del Viernes Santo.

Cuarto.- Las terrazas de bares ubicadas en calles por las que realicen su recorrido los desfiles procesionales deberán estar desmontadas 1 h. antes y durante el desarrollo de los mismos, no pudiendo obstaculizar el acerado ni la calzada.

Quinto.- Ampliar el horario general de cierre y finalización de actividades de establecimientos públicos de la localidad en 1 hora la noche del 27, 28 y 29 de marzo (Miércoles, Jueves y Viernes Santo) y en 2 horas la noche del 30 de marzo (Sábado de Gloria).

Sexto.- Se ruega a los establecimientos públicos de la localidad, para que en cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, procedan a la **limpieza del acerado y el entorno de su establecimiento**, como preceptivamente establece su autorización.

Dicha normativa recoge en el artículo 21:

"Artículo 21.- Suciedad de la vía pública. Todas las actividades que puedan ocasionar suciedad en la vía pública, cualquiera que sea el lugar en que se desarrolle, y sin perjuicio de las licencias o autorizaciones que en cada caso sean procedentes, exigen de sus titulares la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar que se ensucie la vía pública, así como la de limpiar con la frecuencia adecuada la parte afectada de la misma y retirar los materiales residuales resultantes".

Séptimo.- Del Domingo de Ramos al Viernes Santo la **recogida de residuos sólidos urbanos** se realizará en soterrados en **dos recogidas a las a partir de las 15.00 h y 6:00 h**. Los contenedores de acera se recogerán en horario habitual, a partir de las 22:00 horas.

La **recogida de papel comercial** se mantendrá en su **horario habitual** los días **Lunes, Martes, Miércoles y Jueves Santo**. No prestando el servicio el **Viernes Santo**.

Octavo.- No se permite la actividad de venta ambulante no autorizada durante la Semana Santa.

Noveno.- Por razones de Seguridad el **Viernes Santo** se prohíbe el estacionamiento en las zonas más próximas a la Ronda del Calvario.

Protección Civil Municipal y Servicio de emergencia mantendrán dispositivo fijo en las cercanías de la ermita de los Dolores.

El acceso a la Puerta Granada se cortará por parte de la Guardia Civil durante el horario de salida de la procesión.

Décimo.- Aparcamientos

Se habilitan aparcamientos públicos y privados y horario de los mismos:

Parking públicos solares municipales:

- Aparcamiento C/San Luis.
- Aparcamiento C/Cañada .
- Aparcamiento C/Cardenal Cisneros.
- Aparcamiento C/Puerta Granada.
- Aparcamiento Casa de Cultura, se prohíbe el acceso y salida por calle Las Mercedes.
- Solar de los Almendros. Avda. Niceto Alcalá Zamora.
- Recinto Ferial. Avda. Niceto Alcalá Zamora.

Parking públicos:

- Plaza de Abastos, C/ Doctor Pérez Suardiá, de 9:00 h. a 22:00 h.
- Aparcamiento Mercadona, Plaza Palenque de 9:00 h a 22:00 h.
- Aparcamiento Fundación Luque Onieva, C/ Carmen. 24h.

Parking solares privados:

- **Parking Palenque**
 - De Lunes Santo a Miércoles Santo de 7:30 h. a 21:30 h.
 - Jueves y Viernes Santo de 8:00 a 1:00 h. de la madrugada.
- **Parking C/ Trasmonjas**
 - De Lunes Santo a Domingo de Resurrección de 9:00 h. a 1:00 de la madrugada.
- **Parking Huerto Almarcha**
 - De Lunes Santo a Miércoles Santo de 7:30h. a 00:30 h.
 - Jueves y viernes Santo de 7:30 h a 1:00 h de la madrugada.

Se recomienda a los ciudadanos de Priego en la medida de sus posibilidades y dependiendo de la distancia, acceder a las zonas por las que discurren los desfiles procesionales.

Undécimo.- Solicitar a la ciudadanía el respeto a las indicaciones de nuestra Policía local que velarán por el desarrollo con normalidad de estos días festivos.

De la presente resolución se dará traslado a la Delegación del Gobierno y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, Policía Local, Guardia Civil, y se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento para su general conocimiento por los interesados.

En Priego de Córdoba a 22 de marzo de 2024

D. Juan Ramón Valdivia Rosa

Código seguro de verificación (CSV):

B227 646F A042 8269 5999



B227646FA04282695999

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 22-03-2024

